Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Licencia Ambiental de Exportación de Refrigerantes*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 5. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Número de registro de Licencia de exportador vigente. 3. Fotocopia de la factura comercial (PROFORMA). 4. Fotocopia de certificado de embarque (Bill of Lading, o air Waybill o carta de porte). 5. Pago de Licencia.
Costo del trámite	▪ Q.300.00 (Exportación de refrigerantes HFC puras y mezclas) ▪ Q.50.00 (Exportación de refrigerantes naturales y Alternativas como HFO) ▪ Q.5.00/Kg y Q.10.00/Kg (Exportación de refrigerantes HCFC como R-22 y R-141b)
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Ingresar solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos. 4. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 5. Realizar el pago de Licencia. 6. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión.

	7. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/